CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1631 de 2013

Carpetas Nos. 486 de 2010 y 1977 de 2012

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

CÓDIGO PENAL

HUELGA GENERAL DEL 27 DE JUNIO DE 1973

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 29 de mayo de 2013

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Gustavo Borsari Brenna, Presidente y Felipe Michelini (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Pablo Iturralde Viñas, Jorge Orrico, Alicia Porrini, Robert Sosa y Daisy Tourné.

Delegado de Sector: Señor Representante Nicolás Pereira.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de ingresar en el orden del día quiero dar cuenta de un asunto y de que los señores Diputados Cersósimo y Michelini han anunciado que quieren hacer algún planteo a la Comisión.

En primer lugar, quiero poner a consideración de la Comisión la inclusión en el orden del día -y su análisis lo antes posible, por encima de discrepancias y acuerdos- de un proyecto de ley presentado por el señor legislador Amado, que declara de carácter obligatorio el debate entre los candidatos a la Presidencia de la República.

SEÑOR MICHELINI.- No tenemos ningún inconveniente en incluir el asunto en el orden del día, pero para decidir sobre su tratamiento necesitamos una resolución de la bancada del Frente Amplio, que en este momento no tenemos.

Por cortesía, y a los efectos de acompañar la voluntad del Vicepresidente de esta Comisión -actualmente en ejercicio de la Presidencia-, reitero que no tenemos inconveniente en incluir ese punto en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de lo expresado por el señor Diputado Michelini, y en el sentido de que el Partido de Gobierno necesita considerar el tema en su bancada, incluiremos este punto en el orden del día y en su momento decidiremos sobre el trámite a seguir.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Como estamos ordenando la agenda, quiero señalar que hemos ganado tiempo en el estudio y preparación de los proyectos de ley, y advertimos que hay uno firmado por representantes de todos los partidos, relativo a la actividad inmobiliaria. El año pasado la gente vinculada a este sector de actividad nos pidió una audiencia.

Contamos con informes de los Ministerios de Turismo y de Economía y Finanzas en los que señalan su opinión favorable con respecto a esta iniciativa, y hay un informe negativo de la Cátedra de Derecho Comercial.

Entiendo que sería bueno ir avanzando, por lo menos, con respecto a la concreción de la audiencia. Creo que podríamos dedicar un tiempo a escuchar lo que tienen para decirnos sobre este proyecto -como lo hemos hecho siempre, con todos los proyectos-, y luego seguir con los pasos que la Comisión entienda conveniente, de modo de ir cumpliendo con los rituales que siempre hacemos en otros casos. No propongo más que recibirlos. Capaz que después tenemos que pedir algún otro asesoramiento o solicitar la comparecencia de la Cátedra de Derecho Comercial o de la Ministra de Turismo y Deporte y del Ministro de Economía y Finanzas, porque solo contamos con los informes, pero por ahora solo propongo recibir a las personas que nos solicitaron audiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que en la Mesa tenemos dos proyectos de ley sobre el tema. Uno de ellos está firmado por Representantes de todos los partidos políticos: los señores Diputados Posada, Yanes, Olmos, Bianchi, Vidalín, Germán Cardoso, Souza, Pérez González y Niffouri. El otro proyecto fue presentado por el señor Diputado Germán Cardoso.

Como bien señaló el señor Diputado Cersósimo, tenemos una solicitud de audiencia de la Cámara Inmobiliaria Uruguaya.

SEÑOR MICHELINI.- La prudencia indica que deberíamos ir paso a paso.

Como se dijo, hay una solicitud de audiencia de la Cámara Inmobiliaria Uruguaya. Entiendo que debemos agendar esa entrevista y luego, eventualmente, resolver. Me

parece que está bien recibir a esa delegación y escuchar sus inquietudes y observaciones. Después, evaluaremos si hay que proceder con alguna otra gestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa procederá como lo han indicado los señores Diputados Cersósimo y Michelini.

SEÑORA TOURNÉ.- Consulto a la Mesa si el proyecto firmado por Diputados de todos los partidos políticos es el que figura en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ambos proyectos figuran en el punto 12 del orden del día.

SEÑORA TOURNÉ.- Perfecto.

Por otra parte, me gustaría saber si ingresó en esta Comisión el proyecto de ley referido al tráfico ilícito de armas, que fue aprobado en el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, figura en el último punto del orden del día.

SEÑORA TOURNÉ.- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me informa que para el próximo miércoles, a la hora 11, está convocada la Cámara a efectos de conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente. Esta Comisión va a sesionar a partir de la hora 10 y hasta la hora 11.

SEÑORA TOURNÉ.- Quiero informar que en Uruguay, en un evento del Mercosur, se desarrollará un trabajo con la ONU acerca del tráfico ilícito de armas, al que concurrirá la abogada de Naciones Unidas responsable de este tema. Sería oportuno que pudiéramos recibirla y escucháramos su posición sobre el proyecto. Tengamos presente que en las Naciones Unidas acaba de aprobarse un nuevo convenio que tiene que ver con el tráfico ilícito de armas.

Como va a estar en nuestro país, y es una de las abogadas que trabaja en el asesoramiento legislativo sobre el tema, propongo invitarla a la Comisión, pero primero tengo que saber en qué fecha viene; es una abogada de muchísima trayectoria en la materia. No sé cuándo se hace la actividad con el Mercosur; a lo mejor viene y se va y no tenemos oportunidad de invitarla. Tal vez la Comisión está dispuesta a reunirse otro día. De todas formas, los mantendré al tanto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es interesante lo que propone la señora Diputada Tourné.

Quiero informar que la secretaria del señor Ministro del Interior nos solicitó postergar la comparecencia del señor Ministro -iba a concurrir en el día de hoy-, en virtud de que su misión oficial a Ecuador atrasó su agenda. Su visita quedó fijada para el día 12 de junio.

SEÑOR MICHELINI.- Con relación a lo manifestado por la señora Diputada Tourné sobre la eventual invitación a una experta en materia de tráfico de armas, creo que independientemente de que se pueda hacer en el marco de la reunión formal de la Comisión también puede realizarse una reunión informal.

Tengo mucho interés en profundizar sobre este tema en la medida en que mi agenda me lo permita; ciertamente este proyecto está vinculado al tratado y comercio de armas que recientemente aprobó Naciones Unidas, que es un tema central en la lucha contra el crimen organizado.

Por otra parte, quiero hacer referencia al quinto punto del día, relativo al hábeas corpus.

La bancada del Frente Amplio va a presentar un proyecto alternativo al texto en consideración. Se trata de una propuesta abierta sobre la que se puede trabajar. La idea es tomar como base esta alternativa que de alguna manera toma muchas observaciones

que hicieron diversos invitados en la Comisión. Entrego a la Presidencia una copia impresa, pero más tarde voy a enviar la versión electrónica a fin de que el trabajo sea más fácil.

La segunda observación que quiero hacer es que la bancada del Frente Amplio miró este proyecto alternativo en términos generales; no tuvo oportunidad, por razones de tiempo, de aprobar cada uno de los artículos. Por lo tanto, también nos reservamos el derecho de presentar oportunamente alguna modificación o alguna otra versión, producto de los aportes que recibamos de las instituciones que sean consultadas. Una vez que las bancadas del Partido Colorado y el Partido Nacional de esta Comisión lo consideren, podemos pasar la propuesta a quienes consultemos a fin de conocer su reacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Son modificaciones o es un proyecto nuevo?

SEÑOR MICHELINI.- Es un proyecto alternativo, es en un conjunto.

Mocionamos para considerar el noveno punto del orden del día: "Huelga General del 27 de junio de 1973.- Conmemoración" para el que tenemos una propuesta alternativa que informalmente hemos consultado con algunos integrantes de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el noveno punto del orden del día.

SEÑOR MICHELINI.- El proyecto de ley fue presentado el año pasado por el señor Diputado Groba -quien estuvo en esta Comisión y que en esa oportunidad expresó que no tenía inconvenientes en que se hicieran modificaciones-, refiere a la y trata sobre la conmemoración de la huelga general realizada por los trabajadores uruguayos organizados contra el golpe de Estado del 27 de junio, el mismo día en que se procedió a la interrupción institucional en nuestro país, hace cuarenta años.

Desde esa perspectiva, en la bancada del Frente Amplio hemos considerado que la idea es oportuna, sin perjuicio de que la declaración de la fecha no sea solamente para recordar esa especial y particular forma de resistencia, sino para englobar el conjunto de acciones que hubo en el país contra ese acto de fuerza ilegítimo por parte de actores civiles y militares, que tanta tragedia le trajo al país.

Simplemente por dar un ejemplo, el Oficial de la Marina Óscar Lebel, en su casa, resistió directamente el acto de fuerza. Fue un acto de singular valentía porque él entendía, en cumplimiento de su honor, que debía defender las instituciones. Y lo hizo con su arma de Reglamento. Esto le trajo un sinfín de dificultades y hasta puso en riesgo su propia vida.

Si quisiera extenderme podría mencionar un sinnúmero de ejemplos, inclusive de compatriotas que perdieron la vida en la resistencia a la interrupción institucional.

La propuesta es la siguiente. El artículo 1º tiene mayor base e importancia. El artículo 2º hace referencia al sistema educativo. Aportamos una redacción respetuosa de la autonomía de la enseñanza establecida en nuestra carta constitucional, como lo hemos hecho en otras iniciativas. Si este proyecto logra la condición de ley, el Parlamento Nacional establecerá de interés general determinadas acciones, pero no impondrá al sistema educativo la inclusión de este tema en sus programas porque, de lo contrario, significaría avasallar la especialidad de los entes de enseñanza. El artículo 3º, en coincidencia con el segundo párrafo del artículo 2º del texto proyectado, impone a la

Asamblea General -Cámara de Representantes y Cámara de Senadores- la obligación de organizar actividades públicas para la evocación de aquellos hechos de resistencia.

Por último, se impone al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos y a la Televisión Nacional Uruguay destinar parte de la programación a este tema. Esto lo hicimos y lo acordamos expresamente en lo que luego devino en la Ley N° 18.768, relativa al "Día de Recordación de las Víctimas del Holocausto del Pueblo Judío", que fue consensuada en esta Legislatura. De esa manera se encontró la mejor forma de excitar al sistema de radiodifusión a cumplir con la evocación de esos hechos.

Sobre la base de que tenemos una redacción alternativa, que hemos consultado tanto con miembros de nuestra bancada como con los de las bancadas del Partido Colorado y del Partido Nacional, cuando el señor Presidente lo disponga podremos leer los artículos sustitutivos del proyecto de ley que está a estudio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es bueno el proyecto de ley alternativo presentado por el señor Diputado Michelini y sus compañeros. Me parece que le da una amplia base al día de la resistencia de la dictadura, que no solamente fue resistida por determinados actores sino por los partidos políticos uruguayos y por los ciudadanos en general. Hubo dirigentes políticos uruguayos que pagaron con su vida la resistencia a la dictadura: uno de ellos fue el padre del señor Diputado Michelini y también lo fue el entonces Presidente de la Cámara de Representantes, Diputado Gutiérrez Ruiz; unos pagaron con persecución, como Wilson Ferreira Aldunate, y otros con cárcel, como Líber Seregni. Hay un sinnúmero de actores políticos, de ciudadanos anónimos, de trabajadores, que hicieron esto que fue la resistencia a la dictadura. Estamos de acuerdo con la redacción que nos ha presentado el señor Diputado Michelini.

SEÑOR CERSÓSIMO.- La bancada del Partido Colorado también está conforme con la redacción que se le ha dado al proyecto, ampliando la base de consideración de la figura de la oposición. Sin perjuicio de seguir estudiando la iniciativa en algún otro detalle sobre el que conversamos informalmente, la vamos a acompañar.

SEÑOR ORRICO.- Voy a apoyar esta iniciativa. Creo que se le ha ampliado la base y eso es muy bueno.

También quiero aprovechar para dejar escrito los nombres de gente que desde muy abajo hizo resistencia y la pagó muy caro. Voy a mencionar a Dagoberto Fried, un individuo con una capacidad enorme, un contador público excelente, que fue preso y lo torturaron por dos cosas: por estar vinculado al Partido Comunista y por ser judío. Cuando lo soltaron le dijeron que tenía que conseguir un dinero de rescate porque si no "era boleta", tal como se decía en una época. Hubo que hacer una colecta entre amigos, entre quienes había gente que quiero mucho, y así pudo salir del país.

El otro es "Manzana" Applebaum, a quien también se la dieron por judío y comunista. Y el último que quiero nombrar -hay muchos más- es Carlitos Terzaghi, que era socialista y su único delito fue haber construido en aquellas épocas, junto con Almiratti y otros compañeros socialistas, un centro de estudios donde se trataba de estudiar la realidad imperante.

Permítame, señor Presidente, que estos nombres figuren acá, porque son unos de los tantos anónimos existentes; naturalmente, hay muchos más, pero estos tenían la calidad de ser amigos personales. Con la dictadura sufrimos todos; algunos, porque los agarraron y, otros, porque éramos amigos de los que agarraron. Naturalmente que si sonaba el timbre a determinadas horas uno no pensaba que era el lechero que había madrugado, sino que quién sabe quién venía.

Quería mencionar estos nombres, y, naturalmente, voy a apoyar el proyecto.

SEÑORA TOURNÉ.- Obviamente, vamos a apoyar la nueva redacción que se le ha dado al proyecto y que concita la unanimidad de esta Comisión, porque si bien entendemos que, en su momento, la huelga general de la CNT fue un gesto heroico de los trabajadores y las trabajadoras uruguayas, la resistencia a la dictadura fue mucho mayor. Por eso, nos interesa mucho que se amplíe la base de reconocimiento, porque está lleno de ciudadanos que nadie conoce, cuyos nombres no se han relevado, pero que han tenido gestos heroicos durante la resistencia a la dictadura con los que este pueblo supo demostrar su apego a la democracia. Recordemos solamente el del plebiscito del año 1980, en el cual, en total inferioridad de condiciones, el pueblo supo defender la democracia al no aprobar aquella Constitución que se nos proponía.

Entonces, me parece central que no reconozcamos solamente a uno de los actores, que es muy importante, desde ya, al que reconocemos y admiramos, pero que fue uno de los protagonistas. Yo preferiría el reconocimiento a la actitud ciudadana en ese momento, que recoge el nuevo texto propuesto por el señor Diputado Michelini, por ese enorme anonimato, no de los más importantes, sino de cualquier ciudadano que jugó lo que tenía que jugar, para mí, desde la huelga hasta los líderes políticos y los ciudadanos cuyos nombres no conocemos.

Yo tengo miles de anécdotas; por ejemplo, de gente blanca y colorada que escondió en su casa a maestros que venían siendo perseguidos, pero tampoco por cuestiones políticas. Está lleno de historias heroicas, y lo peor que podemos hacer es colocarlas en algún nombre. Creo que tiene que ser un reconocimiento a la actitud -como lo dice el proyecto- de resistencia y defensa de la democracia.

Por eso, estamos deseosos de votar el proyecto y que sea enviado a la Cámara; y me atrevería a proponer al señor Diputado Michelini como miembro informante.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Desde la bancada colorada nos quedamos muy conformes con las palabras de la señora Diputada Tourné porque, precisamente, es lo que hablamos al tratar de llegar a un consenso en la nueva propuesta de proyecto. Creemos que ese anonimato, esa generalidad y ese apoyo a todos los que por distintas razones participaron en la oposición a la dictadura deben ser reconocidos en este acto que se especifica concretamente en la huelga general de esa fecha.

En tal sentido, apoyamos esa filosofía del proyecto.

SEÑORA PORRINI.- Se nombraron algunos ejemplos de la lucha contra la dictadura y de la resistencia. Estoy complemente de acuerdo con lo que planteó la compañera Diputada Tourné anteriormente, en cuanto a que fue mucho más amplia y anónima de lo que cualquier lista de nombres puede reflejar.

El señor Diputado Orrico mencionó algunos nombres y, en particular, el de una persona de mi conocimiento a quien aprecio y estimo mucho. Pero, entre esos nombres, no figuró el de ninguna mujer y, entonces, como dentro de los anónimos hay mujeres, voy a mencionar a una persona, una joven mujer que fue detenida dos veces y que no sobrevivió a la dictadura; falleció en la cárcel. Fue detenida dos veces, a pesar de no tener un riñón, porque tenía una enfermedad previa a su detención. Fue torturada, luego liberada debido a su delicado estado de salud y, posteriormente, detenida nuevamente, hasta que muere en Punta de Rieles. Se trata de una de esas desconocidas: Gladys Yáñez, una trabajadora, una mujer joven que murió con treinta y pocos años, y que, seguramente, no pudo hacer su vida como debió haberla hecho. Estuvo los últimos cinco años de su vida presa. Su acta no tenía más datos que el de haber sido integrante del Partido Comunista durante la época en que no había dictadura. Por razones de salud, no

estaba en condiciones de militar y, por lo tanto, no había realizado ningún acto de resistencia a la dictadura. Hoy, Gladys Yáñez podría estar viva, pero no lo está.

Quería dejar asentado su nombre, que obviamente no es el único, que no tiene mayor relevancia pública y nos habla de alguien que pagó con su vida la terrible situación que tuvimos que atravesar los uruguayos durante esa década.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a dar lectura a la nueva redacción propuesta.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a leer la propuesta sustitutiva del proyecto que, en lugar de tres, va a constar de cuatro artículos.

El artículo 1º diría: "Declárese el 27 de junio de cada año 'Día de la resistencia y defensa de la democracia', honrando la memoria de quienes defendieron la libertad y la plena vigencia del Estado de derecho".

El artículo 2º diría así: "Se considera de interés general que el sistema educativo proceda a divulgar el rol de ciudadanos, de los partidos políticos y de los trabajadores uruguayos nucleados en la Convención Nacional de Trabajadores, CNT, y otras organizaciones, en oposición al golpe de Estado y en la convocatoria a la huelga general".

El artículo 3º diría: "La Asamblea General, la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes organizarán actividades públicas para la evocación de estos hechos".

El artículo 4º diría: "Las emisoras del Servicio Oficial de Difusión, Radio, Televisión y Espectáculos y la Televisión Nacional destinarán en esa fecha parte de su programación a la memoria de los hechos vinculados con la resistencia al golpe de Estado".

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ORRICO.- De acuerdo con la sugerencia de la señora Diputada Tourné, proponemos al señor Diputado Michelini como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Orrico.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Queda designado el señor Diputado Michelini como miembro informante.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero decir que me voy a retirar por un rato, porque tengo un compromiso político en el cuarto piso, por lo que solicito que se elija un Presidente "ad hoc".

SEÑOR ORRICO.- Propongo al señor Diputado Michelini como Presidente "ad hoc".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Orrico.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Michelini)

SEÑOR PRESIDENTE "ad hoc" (Michelini).- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Código Penal. Aprobación".

SEÑOR ORRICO.- Es bueno comunicar a los compañeros de Comisión que el tratamiento de este proyecto de modificación del Código Penal es una de las prioridades que la agrupación parlamentaria del Frente Año se fijó para este año. De ahí el interés en tratarlo a partir de este momento.

Se sabe que el Código Penal de 1934 está basado en el Código Rocco, que era una norma fascista, realizada en las últimas etapas del fascismo y auspiciada por Mussolini. Hay muchas pruebas de eso, y cuando recibimos a la Comisión redactora, dejó en claro algo que es importante desde el punto de vista del mensaje que a veces las leyes transmiten, que tiene que ver con los contenidos morales y éticos que se pretenden imponer. Si leen el Código Penal de 1934, observarán una primera parte, que es la general, y luego, cuando empieza la parte especial de los delitos, los primeros que aparecen allí son los cometidos contra el Estado. Eso obedece a la concepción fascista, que establecía que primero está el Estado, luego el partido y, posteriormente, el individuo, y ese se fue el orden que se le dio a este Código.

En aquel Código aparecían cosas que derogó la costumbre -fenómeno interesante de apreciar-, como el delito de los funcionarios públicos. Inclusive, cabe recordar que a raíz de la huelga de municipales que se dio sobre finales de los años cincuenta, principios de los sesenta, hubo una sentencia de la Suprema Corte de Justicia que dictaminó que los funcionarios públicos no podían hacer huelga; y así, podría recordar otras disposiciones similares. De manera que me parece que "aggiornar" el Código Penal con las modificaciones que se han ido dando en la doctrina en estos setenta o casi ochenta años de su vigencia, desde 1934, es una necesidad impostergable; y es en ese sentido que hemos propuesto esto.

Pasando a la consideración del articulado, quiero decir que el artículo 1º es correcto en la medida en que innova, al agregar tratados o convenciones internacionales, pero también es importantísimo que se remarquen los principios. Naturalmente, con el principio de legalidad, culpabilidad, proporcionalidad y humanidad no hay grandes cambios, aun cuando el principio de humanidad no estaba reconocido en ninguna parte del Código y los tratadistas lo han comenzado a considerar en forma bastante reciente.

Obviamente, la legalidad no debe ser explicada; significa lo que va a decir después la norma: no hay delito sin ley que lo establezca.

Sin embargo, el principio de lesividad parece muy importante, porque está destacando que para que haya un delito se tiene que afectar un bien jurídico de cierta trascendencia. Entonces, establecer a título expreso este principio de lesividad hace que queden descartados como parte de una conducta penal reprimible todos aquellos delitos que se conocen como delitos de bagatela.

Este tema de la importancia que pueda tener el bien jurídico afectado en la consideración penal del asunto no solamente se ha dado en el derecho penal que aparece en el Código Penal. Se ha dado también en otro tipo de discusiones que, tal vez colateralmente, haya que traer acá. Por ejemplo, recordarán que a fines de la década de los cincuenta o principios de los sesenta existía el Colegiado, y un Presidente del Consejo Nacional de Gobierno -así estaba integrado el Poder Ejecutivo: seis por la mayoría y tres por la minoría- se ausentó del país para ir a Buenos Aires y no lo comunicó a la Asamblea General. Eso dio lugar a todo un movimiento político y, si no me equivoco, fue el entonces Senador Rodríguez Larreta quien contestó diciendo que, en realidad, si bien el Presidente debió pedir permiso, no se podía imponer una sanción tan grave por una falta de esa entidad y tratarla como si fuera una violación a la Constitución u otro delito grave cuando realmente era una cuestión muy menor. Inclusive, el incidente terminó con que los propios proponentes de todo aquel despliegue que se hizo en el ámbito parlamentario reconocieron que se trataba de una picardía política.

Con esto quiero expresar a qué refiere el principio de lesividad. Me parece una innovación muy importante y, por lo tanto, propongo que este artículo 1º se apruebe tal como está.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Tenemos preocupación porque en estos últimos tiempos ha ingresado al Parlamento un proyecto de ley que penaliza la conducta empresarial en cuanto a los accidentes de trabajo y consagra la figura del delito de peligro.

La preocupación refiere a que correspondería analizar si no hay una clara contradicción entre los principios que estamos consagrando en la nueva formulación del Código Penal y ese proyecto a estudio de la Comisión de Legislación del Trabajo. Creo que habría que analizar ese proyecto a la luz de estos principios consagrados en este artículo 1º, con los que estamos todos de acuerdo, sobre lo cual se ha hecho un trabajo importante desde el punto de vista de la Comisión y que todos los partidos políticos se sienten proclives a aprobar. De acuerdo con la información que tenemos de los Diputados de nuestro Partido que integran la Comisión de Legislación del Trabajo, en ese proyecto -que fue propiciado por la bancada oficialista, mayoritaria, del Frente Amplio-, según los informes proporcionados por destacados penalistas, se estarían vulnerando estos principios que hoy estamos consagrando,

SEÑOR ORRICO.- Voy a hacer una aclaración.

En primer lugar, lo que está discutiendo la Comisión de Legislación del Trabajo es otro tema; no está vinculado exactamente a esto; y, en todo caso, se tienen que aplicar estos principios a todos los delitos.

En segundo término, voy a decir que el proyecto original sobre responsabilidad penal de los empleadores no fue presentado por el Frente Amplio: si bien no puedo afirmar que haya legisladores de todos los partidos, me consta -están las firmas allí- que no son solo del Frente Amplio. Esa es una primera apreciación, política, que no es la más importante.

En segundo término, como se sabe, el proyecto original tal como estaba redactado ha sido dejado de lado por esa Comisión y se está trabajando en otra redacción, de la cual se tiene apenas un proyecto de borrador que, lamentablemente, trascendió a la

prensa. Entonces, a veces pasa que discutimos sobre proyectos que no son tales, porque, para dar una información más acabada, les digo que en el día de ayer los Diputados del Frente Amplio tuvimos una reunión con representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y puedo decir que en realidad eso está en plena discusión.

De modo que me parece justo y adecuado que se plantee la inquietud, pero ello no afecta la aprobación de este artículo 1°, que está bien redactado y establece principios para que sea más razonable y más racional la aplicación del derecho penal frente a la conducta de las personas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Coincido totalmente con el señor Diputado Orrico; en este artículo 1° estamos totalmente de acuerdo. Lo que pusimos en consideración de la Comisión es una preocupación, porque ha habido una intensa actividad legislativa en torno a ese proyecto, que no fue suscrito por ningún integrante de mi colectividad política; nadie del Partido Colorado acompañó esa iniciativa.

Todos estamos de acuerdo en que este sí es el camino que hay que recorrer y que vale la pena la reforma del Código Penal. Entre los comentarios de apoyo a este artículo 1° que consideramos, nos permitimos advertir -porque tenemos legisladores en esa Comisión; inclusive, uno de nuestro sector político la preside- que allí se está trabajando en aproximar ese proyecto de ley a estos principios, ya que, de lo contrario, habría un retroceso y una contradicción clara con lo que estamos promoviendo y tratando aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2°.

SEÑOR ORRICO.- Quiero proponer un artículo distinto a este. Me parece que esto habría que agregarlo como artículo 3º, pero quería proponer una norma distinta a la actual, que recoja las disposiciones de la Ley N° 18.026.

En primer lugar, el proyecto de Código Penal que estamos considerando suprime las faltas y, más allá de mi opinión personal, la bancada de Gobierno no está de acuerdo con eso. Es cierto que determinadas faltas hoy suenan a cosa caduca y ridícula -como por ejemplo la falta tipificada como galanteo ofensivo- y que otras cuestiones que hacen a los usos y costumbres de una sociedad en determinada época, naturalmente, quedan anacrónicos por distintos valores que la sociedad cultiva. Sin embargo, como bancada, nos parece que hay algunas inconductas que -si los legisladores así lo entienden- pueden ser calificadas como faltas y no merecen estar en la categoría de delitos, porque su gravedad es muy menor.

Entonces, en primer lugar, hay que reconocer la existencia de delitos y faltas. Pero, además, de acuerdo con el progreso de la parte penal en el derecho internacional, hay que reconocer los delitos de lesa humanidad y demás. Al respecto, creo que el artículo 2º que daba la Ley N° 18.026 era correcto. Dice así: "Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, delitos y faltas". Creo que ahí corresponde poner un punto y aparte. Luego, sigue: "Los crímenes son los ilícitos de competencia de la Corte Penal Internacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto de Roma y, además, todos los que por su extrema gravedad se rijan por leyes especiales, por este Código y las normas de derecho internacional en cuanto le sean aplicables". Después dice, tal como está redactado hoy: "Los delitos son todos los demás que no revistan la gravedad indicada en el párrafo anterior. Las faltas se rigen por lo dispuesto en el libro III del presente Código". A continuación, yo pondría un nuevo punto y coma, y agregaría: "los

delitos y las faltas son todos los demás, distinguiéndose unos de otros por su mayor o menor gravedad".

Esa es la redacción que propongo para este artículo 2°, que no está y que habría que incorporar. Obviamente, luego habrá que corregir toda la numeración, porque el artículo 2° pasaría a ser el 3°, y así sucesivamente.

Es imprescindible que la ley penal, como mensaje, determine de una vez la existencia de este tipo de delitos que, además, están inscriptos dentro de lo que son hoy las relaciones y los compromisos internacionales que tiene el Uruguay. Estoy hablando hacia el futuro y no estrictamente hacia el pasado, sobre lo que todos sabemos que hay toda una discusión pendiente o, al menos, siempre latente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- También hay un proyecto sobre faltas a consideración del Parlamento que vamos a acompañar; por lo tanto, nos parece oportuno que el Código defina las faltas Por ello, estamos de acuerdo con el agregado que se plantea.

SEÑORA PORRINI.- Me parece muy correcto el planteo sobre el artículo 2°, pero, para respetar el plural, donde dice "le sean aplicables" debería decir "les sean aplicables". Digo esto para que quede redactado correctamente y para que no haya faltas gramaticales.

SEÑOR PRESIDENTE.- En suma, el señor Diputado Orrico plantea descartar el artículo 2° del proyecto e incorporar el artículo 1° de la Ley N° 18.026, con dos modificaciones, una sugerida por el señor Diputado Orrico y otra, por la señora Diputada Porrini. ¿Es así?

SEÑOR ORRICO.- La señora Diputada hace una observación absolutamente pertinente ya que propone cambiar "le sean aplicables" por "les sean aplicables", porque se trata de normas, en plural.

SEÑORA TOURNÉ.- Lo que plantea la señora Diputada es mantener la concordancia entre el sujeto y el predicado. El sujeto es "los crímenes" y, por lo tanto, corresponde el pronombre "les". Ahí está la concordancia.

SEÑOR ORRICO.- La redacción sería la siguiente: "Artículo 2.- (División de los delitos).- Los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, delitos y faltas.- Los crímenes, son los ilícitos de competencia de la Corte Penal Internacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto de Roma y además, todos los que por su extrema gravedad se rijan por leyes especiales, por este Código y las normas de derecho internacional en cuanto les sean aplicables".

¿Por qué no se incluyen los crímenes de lesa humanidad? Porque están comprendidos en las definiciones del Estatuto de Roma.

El último inciso establecería: "Todos los demás son delitos o faltas según la gravedad de unos u otros".

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En la redacción que propone el señor Diputado Orrico se elimina la última frase: ¿"Las faltas se rigen por lo dispuesto en el libro III del presente Código"?

SEÑOR ORRICO.- Sí; se elimina porque, en realidad, las faltas no se rigen exclusivamente por el libro III, ya que pueden regirse por leyes especiales. De manera que me parece que esa referencia no tiene sentido.

Entonces, de acuerdo con la tradicional distinción entre delitos y faltas, tenemos otro tipo de delitos que son los crímenes, así llamados internacionalmente. Por lo tanto, me

parece correcto adaptar la terminología internacional a la que se va a utilizar en nuestro propio Código.

Aclaro que el artículo 2º del proyecto que estamos considerando pasaría a ser 3º, porque hay una parte de él que no refiere a la clasificación de los delitos, sino a la definición. Entonces, ahora vamos a votar un nuevo artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE.- De manera que se debería pasar a votar el artículo 2º con la redacción leída por el señor Diputado Orrico. Este quedaría entre el artículo 1º y el 2º del proyecto que estamos considerando y ya que no se contrapone sería como un aditivo.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Sin perjuicio de que me parece muy atinada la propuesta del señor Diputado Orrico, si hay muchas modificaciones quizás sería bueno tenerlas por escrito para poder ir mirándolas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quiero dar mi opinión, en igualdad de condiciones. Creo que podemos ir trabajando así y después hacer una lectura total a los efectos de que -como bien decía la señora Diputada Tourné- haya concordancia entre los artículos y dentro de ellos. Estos son avances y no considero que estemos saldando ninguna discusión. Si cada vez que avanzamos, resulta imposible rever algo, no vamos a poder continuar. Cuando se termina la discusión, se cierra todo. En ese marco, podemos avanzar -como acota el señor Diputado Cersósimo- tal como trabajamos con el Código General del Proceso.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No digo que no avancemos en este sentido, sino que si tenemos muchas modificaciones y están por escrito, sería bueno poder mirarlas con atención y tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa trasmite la sugerencia del señor Diputado Iturralde Viñas en cuanto a que si hubiese modificaciones de trascendencia podrían ser traídas por escrito.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º propuesto por el señor Diputado Orrico, incorporando la modificación propuesta por la señora Diputada Porrini.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 2º, que pasaría a ser 3º.

SEÑOR ORRICO.- El principio de legalidad que aparece aquí es con una definición de delito. En realidad, delito es toda conducta antijurídica y culpable cometida, además, con conciencia y voluntad. La definición que se toma aquí es la clásica, de manera que eso no crea problemas. Esta disposición establece que para que se trate de un delito se necesita la conducta punible y una sanción. Lo que sí debe suprimirse es la frase final que expresa: "Los delitos, en atención a su gravedad se clasifican en delitos y en crímenes de Lesa Humanidad", porque la hemos atendido antes. Me parece que al votar el reciente artículo 2º, esta frase final no tiene sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si comprendí correctamente, la propuesta es votar el artículo 2º, que pasaría a ser 3º, tal como está, suprimiendo la última frase.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 3º, que pasaría a ser 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 4º, que pasaría a ser 5º.

SEÑOR ORRICO.- Lo que el artículo 4º llama atribución del resultado, es lo que la legislación penal uruguaya siempre llamó principio de causalidad. En realidad, la atribución del resultado es atribuir a la conducta del sujeto un resultado determinado. Desde hace bastante tiempo los modernos tratadistas no hablan de relación de causalidad, que según ellos referiría a otro tipo de cosas, sino a atribución del resultado. En ese sentido, no tengo ningún problema.

Lo que agrega este artículo con respecto al que existía está en la frase final, que expresa: "No impedir un resultado que se tiene la obligación jurídica de evitar, equivale a producirlo". El artículo originalmente decía: "[...] No impedir un resultado que se tiene la obligación de evitar, equivale a producirlo". Ahora, se agrega el término "jurídica". No me voy a oponer a esto. Este es un artículo que nunca ha dado problemas en su interpretación. Si no se tiene la obligación, aunque esa obligación sea jurídica, la obligación no se tiene. Se podrá tener una obligación moral, ética o religiosa -hay muchos tipos de obligaciones-, pero las únicas obligaciones que hacen al derecho son, precisamente, las jurídicas. Como dije, no tengo ningún inconveniente en que se agregue el término "jurídica".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 4º del proyecto, que eventualmente será el 5º.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA: Unanimidad.

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR ORRICO.- El artículo 5º hace referencia a la concausa; es decir, aquellas relaciones de causalidad que se van dando en un delito y que no hacen estrictamente a la conducta del sujeto. Por ejemplo, el individuo va a asaltar a una persona, lo amenaza y resulta que el individuo era un cardíaco severo y a consecuencia del impacto emocional infarta y muerte. Eso es una concausa y, por lo tanto, el individuo va a responder por la rapiña pero no por el homicidio. No hay homicidio; precisamente, porque hay una concausa.

Ahora bien, el Código Penal anterior establecía un criterio que técnicamente era de difícil aplicación y, además, no era correcto, porque dice "independientemente del hecho". En realidad, las concausas por algo son concausas; están todas relacionadas. Entonces, una cosa es cuando un hecho no pudo ser previsto, porque nadie va con un cartel por la calle que dice "No me asalten si no quieren cometer homicidio, porque soy un cardíaco severo", y otra es cuando el individuo lo que quiere es realizar una rapiña. No hay duda de que en este caso hay relación de causalidad. Si el individuo por la fuerte conmoción que le provoca el hecho de ser amenazado con un arma, cae y muere, evidentemente, hay una concausa, pero no es independiente del hecho. Por lo tanto, me parece correcto y técnicamente más que aceptable haber eliminado la expresión "independiente del hecho", que en los tribunales y en la doctrina siempre ha dado lugar a complicaciones; y también cuando se les pregunta esto a los pobres alumnos de derecho penal tienen dificultades para contestar.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- El planteo del señor Diputado Orrico me genera dudas en cuanto a si en este caso ingresamos en la ultraintencionalidad.

SEÑOR ORRICO.- La ultraintencionalidad es otra cosa.

En primer lugar, no puede haber una rapiña ultraintencional. En la ultra intencionalidad tiene que haber un hilo conductor entre el delito que el individuo comete, pero como el resultado supera la intención, es el resultado que se da. Entonces, yo le pego un piñazo a un individuo, lo tiro, golpea la nuca contra el borde del cordón de la vereda y queda desnucado. Ese es un homicidio ultraintencional. El resultado supera la intención. Pero en este caso no; hay un hecho imposible de conocer por el autor, imposible de prever por el lado que sea. Si bien este hecho está encadenado al delito que se está produciendo, en realidad es independiente de él, y por eso no se castiga; además, no es previsible. En cambio, en la ultraintención -que siempre es muy difícil diferenciarla del llamado dolo eventual-, es posible, aun cuando pueda considerarse no probable, que cuando yo agredo a un individuo y le tiro un piñazo, en realidad lo que quise fue lesionarlo -esto está en el orden lógico del razonamiento de cualquier ser humano-, y pueda morir a consecuencia del golpe que se va a dar cuanto se caiga. Esas son las diferencias entre la ultraintención y este caso. Acá no es previsible; en el otro caso hay un cierto margen de previsión que hace que la conducta cambie y pase de lesiones a homicidio ultraintencional.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- En lo teórico me queda claro el tema, pero lo que no entiendo mucho es la relación que hay con la modificación que propone. ¿Cómo quedaría?

SEÑOR ORRICO.- Quedaría como está. No se responde de la concausa preexistente, superviniente o simultánea que no se ha podido prever. Se saca la expresión "independiente del hecho", que era incorrecta, porque no es independiente del hecho; está absolutamente concatenada al hecho. Simplemente, no es previsible; por lo tanto, no se puede castigar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que la modificación que se está haciendo al artículo 4º del Código Penal actual, la circunstancia que se pudo prever y no se ha previsto, la que funciona como agravante, la analizaremos y veremos si se incluye como tal en su oportunidad.

Se va a votar el artículo 5º actual, que será 6º.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 6º.

SEÑOR ORRICO.- La única diferencia que hay es que aquí se habla de tentativa, tentativa inidónea y desistimiento de la tentativa, cambiándose la expresión "delito imposible", que es la tradicional, por una más correcta: "tentativa inidónea". En realidad, el delito imposible se definía como tal en la medida en que el individuo empleaba métodos inidóneos para obtener resultado. Los Diputados recordarán la película "Cría Cuervos", en la que una niña le da pasta dental a su padre para matarlo y vive muchos años con la culpa de que había querido cometer tal asesinato. Ese es un clásico ejemplo de medio inidóneo para consumar un resultado. Si en lugar de darle veneno a alguien se le da otra cosa, el medio es totalmente inidóneo.

Entonces, propongo aceptar esta redacción porque me parece una definición más técnica que la que se empleaba hasta ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑORA TOURNÉ.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.

≠